

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

10 de junio de 2022

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo Laboral de Única Instancia |
| Ejecutante | ALVARO DE JESUS CAÑAVERAL CAÑAVERAL |
| Ejecutada | COLPENSIONES |
| Radicado | No. 05001-41-05-003-2018-00118-00 |
| Asunto | Pone en conocimiento |

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada por BANCOLOMBIA al oficio remitido por el despacho el 16 de marzo de 2022, según correo electrónico allegado el 24 de marzo de 2022, visible en el numeral 12 del expediente digital, para lo que estime pertinente.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos



Medellín, 23 de Marzo de 2022

Código interno No.: RL00341329 (favor citar al responder)

JUZGADO 3 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAU LAB DE MEDELLIN
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. **003201800118**
j03mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CAROLINA VELASQUEZ RIVERA

Oficio N°
Radicación
Demandante
Demandado

003201800118
05001410500320180011800
ALVARO DE JESUS CANAVERAL
Colpensiones

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

| CLIENTE | NIT | ACLARACIONES |
|--------------|-----------|---|
| COLPENSIONES | 900336004 | No posee embargos vigentes para este proceso. |

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Notifíquese,

La Juez,

CAROLINA ALZATE MONTOYA